



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 DIC. 2007

RES.H.Nº 1814-07

Expte.No. 4.526/06

VISTO:

La Resolución H.No.1334/07 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago de horas extra a los agentes Miguel Ángel BURGOS y Lucía RODRÍGUEZ, para realizar tareas en el área de Despacho de Mesa de Entradas, en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. No.366/06:

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2º se dispone que la carga horaria adicional será de (12) horas cada uno, distribuidas durante los días 22/09/07, 29/09/07 y 06/10/07, cuatro (cuatro) horas cada día;

Que en virtud de lo estipulado en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. No.366/06, la cantidad de horas extra no podrá excederse de las 3 (tres) horas diarias;

Que corresponde en consecuencia modificar el artículo 2do en el sentido de dejar aclarado que los agentes Miguel Burgos y Lucía Rodríguez, realizaron la tarea encomendada a través de horas extra, durante los meses de setiembre y octubre, por un total de 12(doce) horas, cada uno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución H.No.1334/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- DISPONER que las horas extra referidas en el artículo anterior se realizarán durante los meses de setiembre y octubre de 2007, con una carga adicional total de 12 (doce) horas cada uno."

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los interesados y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.